



Presidencia de la República

Fecha: 4 de enero de 2022

Resumen: S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, anuncia proyecto de ley que busca reconocer y garantizar la capacidad jurídica de personas con discapacidad.

Muy buenos días, señoras y señores Ministros, señor Senador, señor Senador, señor Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, amigas y amigos:

Uno de los principios fundamentales de la civilización, de la democracia occidental, es que todas las personas, todas las personas sin importar su origen, credo, sexo o etnia, nacemos iguales y libres, iguales en dignidad, iguales en derechos.

Y porque los hombres y mujeres nacemos iguales, ninguna ley, ninguna autoridad puede establecer discriminaciones arbitrarias que afecten nuestros derechos. Y eso ocurre hoy en nuestro país.

Pero este principio básico no siempre ha tenido un fuerte arraigo y apoyo en la sociedad. Basta que recordar que, en nuestro país, recién el año 1949 se otorgó el derecho a voto a las mujeres en las elecciones presidenciales. Y en otras democracias muy desarrolladas como Estados Unidos, recién el año 1964 se terminó con la ley de segregación y discriminación por color.

A partir de mediados del siglo XX, este concepto, este principio ha ido avanzando con mucha fuerza en todo el mundo occidental y no occidental y por eso cada vez con mayor decisión y convicción, hemos ido avanzando en un respeto total y verdadero a la dignidad de todas las personas y a la protección a los derechos humanos de todas las personas.



Y éste, sin duda, ha sido uno de los mayores avances de la civilización, pero también es una causa que hoy día trasciende las fronteras y los límites, es una causa universal.

Y hoy en Chile vamos a dar un paso importante adelante en esta causa de dignidad, de respeto, de civilización, porque hoy presentaremos un proyecto de ley que reconocer la plena capacidad jurídica de las personas con discapacidades intelectuales, físicas o sensoriales. De forma tal que ellos también puedan ejercer sus derechos civiles y políticos, como el derecho a voto, el derecho a disponer de su patrimonio, el derecho a elegir la persona con quién quieren contraer matrimonio.

Porque, aunque parezca difícil de creer, el actual Código Civil establece que “son absolutamente incapaces jurídicamente los dementes, los impúberes y los sordos o sordomudos que no pueden darse a entender claramente”. Esto impide que estas personas, con alguna discapacidad mental o sensorial, incluyendo, por ejemplo, el Síndrome de Down, el autismo o discapacidad auditiva, puedan ejercer sus libertades y sus derechos. Esto significa que la ley los considera como jurídicamente incapaces, lo que significa que no pueden hacer actos o si los hicieran no producen ningún efecto.

Hoy presentamos un proyecto que va a restringir el concepto de demencia a las personas que tienen trastornos de la razón, médicamente diagnosticados y que tengan un carácter severo y permanente, y en esos casos se restringe su capacidad de ejercer sus derechos, y esto tiene que ser determinado en un proceso judicial.

Pero también, este proyecto de ley elimina de la lista de personas que se consideran jurídicamente incapaces a los sordos y sordomudos que no puedan darse a entender claramente, los que pasarán a ser personas con plena capacidad jurídica.

En Chile, tenemos más o menos 2,7 o 2,8 millones de personas que tienen algún tipo de discapacidad y cerca de 800 mil personas tienen



alguna dificultad auditiva. O sea, ésta es una ley que le va a cambiar la vida a muchas personas en nuestro país.

Y, además, este proyecto hace un cambio en la forma de enfrentar esta situación, porque crea las figuras del Facilitador y del Asistente. El Facilitador apoya a las personas que lo requieran en la realización de sus actos jurídicos para resguardar sus derechos; y, el Asistente, colabora para facilitar la comunicación de estas personas con terceros cuando sea necesario.

En el fondo, estamos pasando de una legislación y una cultura que buscaba sustituir la voluntad de las personas por otra que busca apoyar la voluntad de las personas. Y ése es cambio muy profundo.

Esta iniciativa legal está sentando las bases de un trato con mayor justicia, con más dignidad, a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, pero además estamos dando cumplimiento a la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” que fue adoptada por Naciones Unidas el 2006 y ratificada por Chile el 2008.

Y esa propia convención requería leyes como ésta para cumplirse de buena fe. Por eso quiero terminar estas palabras agradeciendo muy sinceramente los aportes de los parlamentarios, está aquí el Diputado y Senador elector Luciano Cruz-Coke, que él fue autor de una iniciativa que está en la base de este proyecto, también otros parlamentarios colaboraron como Carolina Goic, también nos ha apoyado el Senador Chahuán y muchos diputados y senadores a los cuales les agradezco.

Tuvimos una mesa de trabajo que fue la que logró sentar las bases de este proyecto de ley en que colaboraron personas de la sociedad civil y, por supuesto, y agradezco muy sinceramente, al Ministro y a la Subsecretaria del Ministerio de Justicia, al Director del Senadis y a la Ministra del Desarrollo Social y Familia.

Pero quiero decirles a todos mis compatriotas, porque esta ley no solamente es una buena ley para las personas directamente



favorecidas, que pueden llegar a ser más de un millón, yo estoy convencido que no hay peor discapacidad que aquella que nos impide darnos cuenta en forma clara y en plenitud que todos somos iguales en dignidad y en derechos, y que, en consecuencia, todos merecemos la oportunidad de poder integrarnos plenamente a la sociedad, poder desarrollar nuestros talentos, poder cumplir nuestros proyectos de vida y poder buscar y ojalá alcanzar la felicidad junto a nuestros seres queridos.

Éste es un proyecto de ley que hace a Chile un país que respeta más y mejor la dignidad, un país más inclusivo, un mejor país.

Muchas gracias.